



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02031 DEL 29 de MAYO DEL 2026

“Por la cual se asignan funciones transitorias de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones”

LA SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, las Resoluciones 1725 de 2020, 04408 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece que con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

El artículo 1.3 de la Resolución 1725 de 2020 subrogado por el artículo 2° de la Resolución 04408 del 2025, delegó en la Secretaría General del Ministerio las funciones de: «12. Designar coordinadores y suscribir el respectivo acto administrativo».

A través de la Resolución 03066 de 30 de agosto del 2022 se crearon los diferentes Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre los cuales se encuentra:

4.1. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo	4.1.0.2. GIT Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo
--	---

Mediante Resolución 00296 del 28 de enero de 2022, la servidora pública **LOREINE ANGELICA VIANA RUA** identificada con cédula de ciudadanía 1.140.852.072, fue nombrada en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, ubicado en la Secretaría General, respecto del cual tomó posesión mediante Acta No. 188 del 28 de enero de 2022, y quien desempeña sus funciones como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo, según Resolución No. 00192 del 23 de enero de 2024.

A través de la Resolución 01879 del 20 de mayo de 2026 *“Por la cual se conceden vacaciones en tiempo y se reconoce la correspondiente prima y bonificación de recreación”*, se concede el disfrute de vacaciones de la funcionaria **LOREINE ANGELICA VIANA RUA** identificada con cédula de ciudadanía 1.140.852.072, en el periodo comprendido entre el 4 de junio de 2026 al 26 de junio de 2026, inclusive.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 02031 DEL 29 de MAYO DEL 2026 HOJA No. 2

“Por la cual se asignan funciones transitorias de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones”

CC:	1,140,852,072	LOREINE ANGELICA VIANA RUA	Sueldo: \$ 8,542,781
CARGO:	202818		
Periodo causado entre:	el 28 de enero de 2023	y el 23 de enero de 2026	
Fecha de disfrute entre:	el 4 de junio de 2026	y el 26 de junio de 2026	

Mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2026, la funcionaria **LOREINE ANGELICA VIANA RUA**, informó que el profesional designado para asumir las funciones transitorias de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo, adscrito a la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, corresponde a la siguiente servidora pública:

- **NOMBRE:** ANDREA LORENA ROMERO PULIDO
- **C.C.** 1.056.612.951
- **CARGO:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10

Con el fin de atender las necesidades del servicio, esta cartera ministerial procede asignar las funciones transitorias de la Coordinación del GIT de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo, de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la servidora pública **ANDREA LORENA ROMERO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.056.612.951, vinculada en el empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 10** adscrito a la **Oficina Para la Gestión de Ingresos del Fondo** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir del 4 de junio de 2026, y hasta el 26 de junio de 2026, inclusive, con ocasión al disfrute de vacaciones de la servidora pública **LOREINE ANGELICA VIANA RUA**.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Asignación transitoria de funciones de coordinación. Asignar transitoriamente las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo, a la servidora pública **ANDREA LORENA ROMERO PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía 11.056.612.951, vinculada en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, durante el período comprendido entre el **4 de junio de 2026, y hasta el 26 de junio de 2026**, inclusive, con ocasión del disfrute del período vacacional de la funcionaria **LOREINE ANGELICA VIANA RUA** identificada con cédula de ciudadanía 1.140.852.072, vinculada en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18**, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL**, y quien desempeña sus funciones como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Fondo.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 02031 DEL 29 de MAYO DEL 2026 HOJA No. 3

“Por la cual se asignan funciones transitorias de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones”

Parágrafo 1: La servidora pública **LOREINE ANGELICA VIANA RUA** reasumirá la asignación de funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Recolección y Análisis de Información, una vez finalice sus vacaciones y se reincorpore a sus funciones habituales.

Parágrafo 2: La presente resolución da lugar al reconocimiento del 20% adicional, establecido por el artículo 15 del Decreto 312 del 15 de marzo del 2026.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos **LOREINE ANGELICA VIANA RUA** y **ANDREA LORENA ROMERO PULIDO**, así mismo a **GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO**, y **LOREINE ANGELICA VIANA RUA** en calidad de jefes inmediatos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)
OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
Secretaria General

Elaboró: Hugo Palacios Zuleta - Contratista GIT Administración de Personal

Revisó: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez - Abogado GIT Administración de Personal

Angela Carolina Riaño Paipilla - Coordinadora GIT Administración de Personal

Aprobó: Edna Rocio Sánchez Morales- Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Nadía Lorena Rodríguez Piñeros - Asesora Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 02031 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260529-122117-2f1cb7-74604719

Creación: 2026-05-29 12:21:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-29 18:24:59



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

obuelvas@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 02031 del 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260529-122117-2f1cb7-74604719 Creación: 2026-05-29 12:21:17 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-29 18:24:59			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-05-29 12:21:19 Lec.: 2026-05-29 18:24:57 Res.: 2026-05-29 18:24:58 IP Res.: 161.10.29.167 Canal: Email